



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO- N° R-287
Ref.: EXP-26/2019
(Concurso Cat. 5 – TPB –Biblioteca Derecho)
BAHIA BLANCA, 28 de marzo de 2019

VISTO:

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos;

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo;

Lo aprobado por Resolución CSU-N° 473/2018, correspondiente a la creación de un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional "B", con funciones en la Biblioteca del Departamento de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Derecho, solicita el llamado a concurso del cargo creado, mencionado precedentemente, Categoría 5 del agrupamiento Técnico Profesional "B", para cumplir funciones de Técnico Profesional Especializado en la Biblioteca del Departamento de Derecho;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 9 de enero de 2019, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto de Prórroga 2019 (Res. R-N° 1669/2018);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

POR ELLO,

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional "B" (Decreto 366/2006), en forma permanente para cumplir funciones de Técnico Profesional Especializado en la Biblioteca del Departamento de



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Derecho. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 26.207,59 (Pesos veintiséis mil doscientos siete con cincuenta y nueve centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en el Departamento de Derecho, Av. Colón 50 planta alta. Tel: 459-5085, pudiendo solicitar mayor información en E-mail: derecho@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *4 al 22 de abril de 2019*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *23 al 29 de abril de 2019*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *13 de mayo de 2019*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito: *14 de mayo de 2019*).

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a Víctor Marcos Ferracutti (Legajo N° 8082), Marcela Beatriz Garbiero (Legajo N° 10857) y Lucía Cristina Segundo (Legajo N° 7032), como miembros titulares, y María Solange Coccia Carballido (Legajo N° 12631), Eduardo Augusto Ramadori (Legajo N° 8329) y Patricia Hilda Di Carlo (Legajo N° 12759), como miembros suplentes.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo N° 14124), como titular, y en calidad de suplente el agente Luis María Montero (Legajo N° 8057), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección de Asistencia y Legajos -Dirección General de Personal- para su conocimiento y demás efectos. Girar al Departamento de Derecho, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Dr. WALTER R. CRAVERO
SECRETARIO GENERAL
RELAC. INST. Y PLANEAMIENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
A/CARGO

Dr. JAVIER DARIO OROZCO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Poseer título habilitante (Licenciado en Bibliotecológica, Bibliotecario Profesional, Bibliotecario Auxiliar, Bibliotecario Nacional, Bibliotecólogo o Técnico Universitario en Documentación) o formación equivalente; o ser estudiante avanzado de carreras de bibliotecología.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimiento sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, etc.).
- Poseer conocimiento sobre el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Poseer conocimiento sobre el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNS según Resolución Rectorado N° 755/2018.
- Conocimientos generales de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Habilidades para el manejo de computadoras, incluyendo el uso de herramientas ofimáticas tales como procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos; y uso de correo electrónico y navegación en Internet.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos detallados sobre la organización y funcionamiento de la Biblioteca de Derecho y conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de las demás bibliotecas dependientes de la UNS.
- Conocimientos para responder rápidamente a las necesidades de información;
- Conocimientos para registrar transacciones de préstamos, devoluciones, renovaciones y reservas en el sistema CaMPI;
- Conocimientos para el ordenamiento sistemático según el Sistema de Clasificación Decimal Dewey y libristica de Cutter;
- Conocimientos en utilización de Bases de datos, material bibliográfico y revistas especializadas en Derecho
- Conocimientos en la gestión de colecciones;
- Conocimientos en la utilización de recursos de información propios y ajenos, y en recuperación de la información relacionada con la temática de la biblioteca;
- Conocimientos en la catalogación y clasificación de material bibliográfico;
- Conocimientos sobre el papel estratégico de los repositorios digitales en un ambiente académico y de las dificultades de adquirir y exhibir el contenido, teniendo en cuenta los derechos de autor



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

y permisos sobre el contenido;

- Conocimientos para asistir y guiar en los talleres de formación de usuarios y visitas guiadas;
- Comunicación en idioma inglés, aplicable a las tareas a realizar.

Función:

Técnico Superior Especializado en la Biblioteca del Departamento de Derecho.

Principales acciones a desarrollar:

- Contribución al cumplimiento de la misión de la biblioteca, información general a los usuarios sobre su funcionamiento, asesoramiento sobre servicios y reglamentos.
- Atención directa, primaria e inmediata al público.
- Registro de transacciones de circulación de material bibliográfico (incluyendo préstamos, devoluciones, libre deuda, reclamos, etc.) a través del sistema automatizado de gestión bibliotecaria.
- Registro y seguimiento de reclamos y sugerencias de los usuarios.
- Ordenamiento y conservación preventiva y control de los materiales de la colección en uso.
- Colaboración en el desarrollo de la biblioteca digital, incluyendo el repositorio institucional.
- Colaboración en la Gestión de Colecciones incluyendo la selección y adquisición de material bibliográfico en diversos formatos.
- Catalogación de material bibliográfico basada en MARC 21 y AACR2 a través del sistema automatizado de gestión bibliotecaria CaMPI.
- Colaboración en acciones de formación de usuarios.
- Colaboración en la elaboración de contenidos para difusión institucional y/o formación de usuarios (documentación en línea, boletines de información).
- Procesamiento del libre deuda de usuarios.
- Colaboración en tareas de apoyo que sean requeridas.
- Participación en acciones de formación continua en el cumplimiento de su función.
- Persistencia en el logro de los objetivos definidos.
- Predisposición para la capacitación permanente.

Dr. WALTER R. CRAVERO
SECRETARIO GENERAL
RELAC. INST. Y PLANEAMIENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
A/CARGO

Dr. JAVIER DARIO OROZCO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR